

**ORGANISMO SUPERVISOR
DE LAS CONTRATACIONES
DEL ESTADO**

**Formalizan aprobación de conformación
de las Salas del Tribunal de Contrataciones
del Estado del Organismo Supervisor de las
Contrataciones del Estado - OSCE**

RESOLUCIÓN N° 056-2021-OSCE/PRE

Jesús María, 9 de abril de 2021

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que constituye pliego presupuestal y goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, el artículo 54 del citado Texto Único Ordenado establece que el Consejo Directivo es el máximo órgano del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, encontrándose presidido por su Presidente Ejecutivo;

Que, de conformidad con el artículo 6 y el numeral 8 del artículo 7 del Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Directivo del OSCE, el Presidente del Consejo Directivo, quien a su vez ejerce el cargo de Presidente Ejecutivo del OSCE, formaliza los acuerdos adoptados por el citado Consejo, a través de la Resolución que se emita sobre el particular;

Que, mediante Acuerdo de Sala Plena N° 002-2021/TCE, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 31 de marzo de 2021, el Pleno de Vocales del Tribunal de Contrataciones del Estado acordó elegir a la vocal Cecilia Berenise Ponce Cosme como Presidenta del Tribunal de Contrataciones del Estado, por el período de un (1) año, con efectividad a partir del 3 de abril de 2021;

Que, a través del Memorando N° D000161-2021-OSCE-TCE de fecha 5 de abril de 2020, la Presidenta del Tribunal de Contrataciones del Estado propone la conformación de las Salas del Tribunal de Contrataciones del Estado, de conformidad con lo establecido en la Sexta Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decretos Supremos N° 377-2019-EF y N° 168-2020-EF;

Que, mediante Informe N° D000132-2021-OSCE-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica considera que la propuesta de conformación de las Salas del Tribunal de Contrataciones del Estado formulada por la Presidenta del Tribunal de Contrataciones del Estado cumple las condiciones establecidas en el marco normativo vigente;

Que, en atención a la propuesta presentada, mediante Acuerdo N° 001-005-2021/OSCE-CD del Acta de Sesión de Consejo Directivo N° 005-2021/OSCE-CD, el Consejo Directivo acordó aprobar la conformación de las Salas del Tribunal de Contrataciones del Estado, disponiendo que será efectiva a partir del 15 de abril de 2021;

Que, en consecuencia, corresponde emitir el acto resolutivo que formalice el citado acuerdo del Consejo Directivo;

Con el visado del Secretario General y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF; el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por

Decretos Supremos N° 377-2019-EF y N° 168-2020-EF; el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 076-2016-EF; y el Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Formalizar la aprobación de la conformación de las Salas del Tribunal de Contrataciones del Estado del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, a partir del 15 de abril de 2021, conforme al siguiente detalle:

Primera Sala:

- Víctor Manuel Villanueva Sandoval, quien la preside;
- María del Guadalupe Rojas Villavicencio de Guerra;

y

- Danny William Ramos Cabezudo.

Segunda Sala:

- Carlos Enrique Quiroga Periche, quien la preside;
- Cecilia Berenise Ponce Cosme; y
- Steven Anibal Flores Olivera.

Tercera Sala:

- Héctor Marín Inga Huamán, quien la preside;
- Jorge Luis Herrera Guerra; y
- Paola Saavedra Alburquerque.

Cuarta Sala:

- Cristian Joe Cabrera Gil, quien la preside;
- Violeta Lucero Ferreyra Coral; y
- Annie Elizabeth Pérez Gutiérrez.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE (www.gob.pe/osce).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SOFÍA PRUDENCIO GAMIO
Presidenta Ejecutiva

1942721-1

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PUBLICOS**

**Formalizan aprobación e incorporación
de perfiles de puestos de Gerente General
y de Jefe de la Oficina de Abastecimiento
y Administrador de la Oficina de
Abastecimiento en el respectivo Manual de
Organización y Funciones, y modifican el
Clasificador de Cargos**

**RESOLUCIÓN DEL GERENTE GENERAL DE
LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS
REGISTROS PÚBLICOS N° 089-2021-SUNARP/GG**

Lima, 10 de abril de 2021

VISTOS; el Memorandum N° 421-2021-SUNARP/OGPP, del 08 de abril de 2021, y el Memorandum N° 425-2021-SUNARP/OGPP, del 09 de abril de 2021, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe Técnico N° 112-2021-SUNARP/OGRRH, del 09 de abril de 2021, de la Oficina General de Recursos